



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CIA. SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION,
SIDEPRO LTDA.

A Favor de:

Cuantía \$. 404,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

—Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820 - 189 Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

***Dra. Helen Rubio Lecaro* 2782**

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. SIDEPRO LTDA.

POR USD

En la ciudad de Ambato, capital de la

provincia de Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día miércoles VEINTE Y

CINCO de JULIO del dos mil uno; ante

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón,

comparecen los señores Ingeniero

GEOVANNI DANILO BRITO MONCAYO e Ingeniero RENAN OSWALDO ORTIZ

TOAPANTA, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía SISTEMAS

INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme

constan de los documentos habilitantes que agregó, casados, ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de

cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS

PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de

una compañía limitada, de conformidad con los términos que constan a

continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura los señores Ingeniero Geovanni Danilo Brito

Moncayo y el Ingeniero Renán Oswaldo Ortiz Toapanta en su calidad de Presidente

y Gerente respectivamente, de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE

PROTECCION SIDEPRO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acreditan con los

nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la

ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina Sucre N° 0952
 Ambato-Ecuador

HRL

COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA
LIMITADA

facultados por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios reunida el veinte y tres de enero del dos mil uno, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número trescientos treinta y dos, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE SUCRES.- DOS.- La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece de Marzo del dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda ...", consecuentemente, el capital actual de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA, asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 96,00). TRES.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y tres de Enero del dos mil uno, resolvió: **A)** Cambiar el Valor Nominal de las Participaciones, de la suma de cuatro centavos de dólar a la suma de un dólar. **B)** Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD 96,00), a la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 500,00), es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD 404,00); Y, **C)** Reformar como consecuencia del aumento de capital el Artículo



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO⁰⁰⁵

Dra. Helen Rubio Lecaro

cuarto del Estatuto Social, relativos al capital social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la empresa SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el día veinte y tres de Enero del dos mil uno, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑÍA LIMITADA, proceden al Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma los Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento se cambia el valor nominal de las participaciones de la suma de cuatro centavos de dólar a la una de UN DÓLAR.- SEGUNDA.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD 96,00), a la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 500,00), es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD 404,00) a efecto de lo cual se emitirán y expedirán quinientas nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. El Aumento de Capital se lo realiza en Aporte en Numerario, todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital de la Compañía, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. TERCERA: **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Todos los socios son

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Helen Rubio Lecaro



de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad.

Los comparecientes expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas, y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la

Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de

todo lo cual doy fe.-

f) G. Brito.- C. C. 180181397-1.- Ilegible.- 18022

Handwritten mark on the left margin.

4479-6.- La Notaria, Dra. H. Rubio L.- S I G U E N

L O S D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S. - - -



SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION Cia. Ltda.



Ambato, octubre 20 del 2000

Señor Ing.
Geovanni Danilo Brito Moncayo
Presente.-

SECRETARIA
M. P. SUAREZ
0952
Latacunga - Ecuador

Señor Brito

La Junta General Universal de Socios, realizada en la presente fecha ha decidido reelegirle usted **PRESIDENTE** de la empresa "SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO CIA. LTDA.", por el período de un año, contando a partir de la presente fecha.

Sus funciones y atribuciones constan en el Contrato Social de Constitución de la empresa, de fecha 22 de septiembre de 1993 e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 20 de Octubre de 1993 bajo el número 332.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Renán Ortiz Toapanta
GERENTE

Yo, Geovanni D. Brito Moncayo, acepto el cargo para el cual se me ha elegido.

ING. GEOVANNI BRITO MONCAYO

2 253

007



SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION Cia. Ltda.

Ambato, octubre 20 del 2000

Señor Ing.
Renan Oswaldo Ortiz Toapanta
Presente.-



Señor Ortiz

La Junta General Universal de Socios, realizada en la presente fecha ha decidido elegirle a usted GERENTE de la empresa "SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO CIA. LTDA.", por el período de un año, contando a partir de la presente fecha.

Sus funciones y atribuciones constan en el Contrato Social de Constitución de la empresa, de fecha 22 de septiembre de 1993 e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 20 de Octubre de 1993 bajo el número 332.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Giovanni Brito Moncayo
PRESIDENTE

Yo, Renan O. Ortiz Toapanta, acepto el cargo para el cual se me ha elegido.

ING. RENAN O. ORTIZ. TOAPANTA

P. No. 0952
 Oficina:
 Ambato
 Notaría
 C. Carrero

ING. GEOVANNI BRITO
DIRECCION : PACHA 0753 E IMBABURA
C.I. 180181397-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ING. RENAN ORTIZ
DIRECCION: RIO YANAYACU Y PASAJE CUSATAGUA CIUDADELA NUEVA AMBATO
TELEFONO: 846000
C.I. 180224479-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

027744
Razón: Queda inscrito con el N°
a. presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato. 7 NOV 2000
EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION Cia. Ltda.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION
SIDEPRO CIA LTDA.
celebrada el 23 de enero del 2001**



SEGURIDAD



COMUNICACION

En la ciudad de Ambato, a los 23 días del mes de enero del 2001, a las 09h30 horas en las oficinas de la Empresa ubicada en la Avenida Atahualpa y los Shyris, se reúnen los socios de la Empresa "SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO CIA LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de: los señores Ing. Renán Oswaldo Ortiz Toapanta propietario de 1.200 participaciones y el Ing. Giovanni Danilo Brito Moncayo propietario de 1.200 participaciones, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio del Valor Nominal de las Participaciones
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía el señor Ing. Giovanni Danilo Brito Moncayo y actúa como Secretario el señor Gerente de la Compañía Ing. Renan Oswaldo Ortiz Toapanta, siendo las 09h45 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

- 1.- Cambio del Valor Nominal de las Participaciones

El presidente de la empresa comunica a los accionistas que de acuerdo a lo que ordena la disposición General primera de la Ley de Transformación Económica del Ecuador se ha procedido a dolarizar la contabilidad de la empresa; de modo que el capital actual de la compañía debidamente dolarizado asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD.96,00) información que es acogida por los Socios.

Con este breve antecedente, el señor Presidente informa a los socios sobre la necesidad adicional que existe de aumentar el valor Nominal de la Participaciones de la suma de 0.01 centavos de dólar a la suma de UN DÓLAR Americano, situación que permitirá un mejor manejo contable de cuentas y cuadros de Capital.

Esta sugerencia es aceptada favorablemente por los socios quienes aceptan por unanimidad cambiar el valor nominal de las participaciones a la suma de UN DÓLAR cada una.

- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El señor Presidente recuerda a los socios la obligación existente para las compañías de

Dr. Héctor E. Cordero C.
 NOTARIA PERAZZA
 Oficina: Sucre N° 0962
 Ambato - Ecuador

capitales inferiores a USD. 400.00, de aumentar el mismo a un monto equivalente superior al fijado a través de la resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de compañías y sugiere a los socios, se realice dicho Aumento de Capital con aportes numerario, en la suma USD. 404.00, con lo que el capital de la compañía alcanzaría la suma de USD 500.00, lo que le servirá tanto para cumplir la mencionada disposición legal como para mejorar la imagen financiera de la empresa. Para tal efecto, se indica que el departamento de contabilidad ha elaborado un Cuadro de Aumento de Capital, el mismo que es distribuido entre los socios para su análisis.



SEGURIDAD



COMUNICACION

Luego de varias deliberaciones la junta por unanimidad resuelve : Aumentar el Capital Social de la Empresa de la suma de NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 96,00) a la suma de QUINTIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00) es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD. 404,00), para cuyo efecto se emitirán 500 nuevas participaciones ordinarias y nominativas UN DÓLAR cada una.

La junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Como consecuencia del Aumento de Capital, la Junta por unanimidad acepta que se reforme el Art. 4to del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de QUINTIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00), dividido en 500 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.”

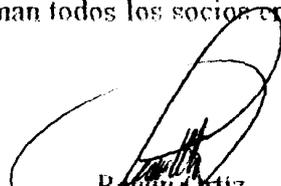
Por otra parte la Junta resuelve que los socios de la empresa realicen luego de legalizado el Aumento de Capital el canje de sus participaciones en sucres por un solo título por el valor total de sus participaciones en dólares, salvo solicitud expresa del socio en contrario.

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 10h30.


Giovanni Brito
PRESIDENTE


Rogelio Ortiz
SECRETARIO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO CIA. LTDA.

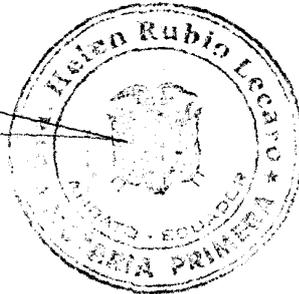
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	APORTE NUMERARIO	CAPITAL TOTAL		
	VALOR	PARTICIPAC	%			VALOR	%	No. PARTICIPAC.
Renan Oswaldo Ortiz Toapanta	48.00	1200	50%	202.00	202.00	250.00	50%	250
Giovanni Danilo Brito Moncayo	48.00	1200	50%	202.00	202.00	250.00	50%	250
TOTAL	96.00	2400	100%	404.00	404.00	500.00	100%	500

Renan Ortiz
 GERENTE

TOMO ANTE MI Y EN LE DE FOLIO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y RELIADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE
SU CELEBRACION

LA NOTARIA -

L. S. Rubio Lecano



RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 22 de Septiembre de 1993,
folio número 9 745 vuelta y 25 de Julio del 2001, tomé nota de la Resolución No.
01.A.DIC.216 de fecha 14 de Agosto del 2001, dictada por la señora Intendente de
Compañías de Ambato Encargada, en donde se aprueba el cambio del valor nominal
de las participaciones, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía
SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA,
con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la presente escritura.-

Ambato, 21 de Agosto del 2001.-

LA NOTARIA SUSENNE -



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente-
con la Resolución N° 01.A.DIC.216, de la Intendencia de Compañías
de Ambato de 14 de Agosto del 2001, bajo el número; Cuatrocientos
cuarenta (440), del Registro Mercantil.- Se anotó con el N°-

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

Calle Sucre Nº 1127 y Guayaquil

Teléfono 827047

Apartado Postal Nº 154

AMBATO - ECUADOR

2782, del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución. Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.-

Ambato 04 de Septiembre del 2.001.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO